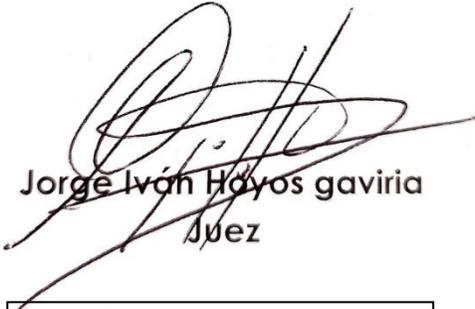


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Radicado 2018 - 0456

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo indicado por el juzgado en audiencia realizada el día 6 de abril de 2021, so pena de declarar el desistimiento tácito, según lo establecido en el artículo 317 del código general del proceso.

Notifíquese.



Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18 de mayo de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 061,  
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias  
Secretaria